

ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen: I. CONSIDERACIONES. 1. Antecedentes. 2. Facultades del Consejero Presidente. 3. Justificación para emitir la lista de personas aspirantes aprobadas, la integración de las comisiones de evaluación, y la aprobación de los lineamientos de su funcionamiento. 4. Lista de personas aspirantes que acudieron a la etapa de resolución de caso práctico y resultados obtenidos. 5. Lista de personas aspirantes admitidas para la etapa de aplicación del examen oral. II. DECISIONES.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 09 de septiembre de 2022.

I. CONSIDERACIONES

1. Antecedentes

El 29 de agosto de 2022, en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, se recibió el oficio IEJ/071/2022 suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Directora del IEJ).

Mediante este oficio la Directora del IEJ señaló que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado (en adelante "REM"), remite la constancia de acta circunstanciada de la aplicación del examen práctico del Examen de Méritos en Materia Laboral a que se refieren las convocatorias EM-01/2022 y EM-02/2022.

La Directora del IEJ mencionó que la etapa de resolución de caso práctico de la fase de conocimientos del Examen de Méritos en Materia Laboral a que se refieren las convocatorias señaladas, se llevó a cabo el 25 de agosto de 2022 en las instalaciones del Centro de Cómputo de la Infoteca de la Universidad Autónoma de Coahuila Campus Arteaga ubicada en Carretera 57 km 13, Ciudad Universitaria, Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

En ese oficio la Directora del IEJ manifestó que 30 personas acudieron a sustentar el examen práctico, 19 personas aspirantes al cargo de juez o jueza en materia laboral y 11 personas aspirantes al cargo de secretaria o secretaria en materia laboral.

Por otro lado, el 01 de septiembre de 2022, se recibió en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, el oficio IEJ/081/2022, suscrito por la Directora del IEJ, por medio de este oficio la funcionaria pública envía las actas que las comisiones de evaluación levantaron con los resultados obtenidos por las personas que acudieron a sustentar la etapa de resolución de caso práctico.

La Directora del IEJ comentó que de las 19 personas que aplicaron el examen práctico para aspirantes al cargo de juez o jueza en materia laboral 15 obtuvieron una calificación aprobatoria, por lo que son las personas que podrán presentar el examen oral al que se refiere el REM.

Comentó también que de las 11 personas aspirantes al cargo de secretaria o secretario en materia laboral que presentaron el examen práctico 8 obtuvieron calificación aprobatoria, de tal manera que son las personas que podrán presentar el examen oral al que se refiere el REM.

El Consejero Presidente toma conocimiento de los documentos descritos con antelación. Por ende, de acuerdo al calendario señalado en las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 y EM-03/2022, lo procedente ahora es pronunciarse respecto de la lista de las personas que tendrán derecho a presentar la de aplicación del examen oral, mismo que constituye la última etapa de la fase de conocimientos, según lo dispuesto en el artículo 19 del REM.

2. Facultades del Consejero Presidente para la emisión del presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura del Estado es el órgano de administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, el artículo 7 del REM señala que el Consejo, por conducto de su Presidente, suscribirá los convenios y acuerdos que estime convenientes y proveerá lo conducente para el adecuado cumplimiento de las disposiciones en ese reglamento

Por otro lado, el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó al Consejero Presidente para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento al artículo 7 del REM. Asimismo, en el acuerdo C-077/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en la sesión celebrada el 29 de junio de 2022, mediante el cual se emiten las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 y EM-03/2022 para aspirantes a ocupar el cargo de jueces, juezas, secretarios y secretarias, así como notificadores y notificadoras, en materia laboral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Pleno del Consejo autorizó al Consejero Presidente para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento al artículo 7 del REM.

De conformidad al artículo 9, fracciones II y VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Presidente del Consejo tiene las facultades de tramitar los asuntos de la competencia del Pleno del Consejo y resolver los asuntos cuya atención no admita demora.

El presente asunto no admite demora toda vez que de conformidad con el calendario establecido en las convocatorias EM-01/2022 y EM-02/2022, es necesario la publicación de la lista de personas que acreditaron la etapa de resolución de práctico, así como emitir la lista de las personas que tendrán derecho a sustentar el examen oral.

De igual forma no admite demora, porque el examen oral se aplicará los días 20 y 21 de septiembre 2022. Y debido a que el Pleno del Consejo de la Judicatura sesiona por lo menos una vez al mes el suscrito Consejero Presidente cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

En conclusión, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura tiene la facultad para publicar la lista de resultados del examen práctico, así como la lista de personas que podrán acudir a la aplicación del examen oral, y pronunciarse respecto de la sede en la que se llevará a cabo, las fechas y los horarios de aplicación. Esto de acuerdo a lo establecido en las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 y EM-03/2022 para aspirantes al cargo de jueces, juezas, secretarias,

secretarios, así como notificadores y notificadoras, en materia laboral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en el nuevo sistema de justicia laboral.

3. Justificación para emitir la lista de aspirantes aprobados, la integración de las Comisiones de Evaluación y la aprobación de los lineamientos de su funcionamiento

El Consejero Presidente recuerda que el artículo 18 del REM establece que solo aspirantes con calificación aprobatoria en la etapa de resolución de caso práctico, podrán presentar el examen oral a que se refiere el Reglamento. Este precepto establece también que los resultados del examen práctico se publicarán en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, así como a través de los medios que determine el Consejo.

Ahora bien, la Directora del IEJ hizo del conocimiento del Consejo de la Judicatura que la aplicación del examen práctico se llevó a cabo el 25 de agosto de 2022, y que en el desarrollo de este no se presentaron incidencias. Por lo que de conformidad con el artículo 21 del REM, remitió al Consejo de la Judicatura el acta circunstanciada en las que se asentó todo lo acontecido durante el desarrollo del examen.

La Directora del IEJ puso a disposición de este Consejo de la Judicatura las actas que le enviaron las comisiones de evaluaciones, mediante las que se hicieron llegar las calificaciones y los resultados de las personas que sustentaron el examen práctico. De esta manera, lo procedente ahora es pronunciarse en relación a la siguiente etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 y EM-03/2022.

De conformidad con la normatividad aplicable y las convocatorias antes referidas, la siguiente etapa en la fase de conocimientos del examen de méritos, es la aplicación de un examen oral.

Por lo que en relación a la información remitida por la maestra Marcela Castañeda Agüero, es necesario aprobar la lista de los resultados de las personas que acudieron a sustentar el examen práctico y los resultados obtenidos en dicha etapa.

El Consejero Presidente recuerda también que el artículo 19, primer párrafo, del REM estipula que el examen oral consistirá en una evaluación en donde cada sustentante expondrá un tema de derecho atendiendo a la especialización de la materia del cargo al que aspira.

La exposición se sustentará ante las Comisiones de Evaluación que se establecieron mediante el acuerdo dictado el 18 de agosto de 2022, en el que se señalaron las personas y la manera en la que se integrarían estas comisiones para la aplicación de este examen de conformidad a la categoría a la que se aspira.

Los temas a desarrollar por parte de las personas sustentantes, serán aquellos que integran el temario que ya fue previamente aprobado por el Consejo de la Judicatura, mismo que se encuentra publicado en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No obstante que en el calendario señalado en las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 y EM-03/2022, se contempló que la aplicación del examen práctico sería del 31 de agosto al 06 de septiembre del año en curso, por cuestiones de logística y con la finalidad de que las personas aspirantes cuenten con días adicionales de estudio, el suscrito Presidente estima oportuno que la aplicación de esta etapa sea los días 20 y 21 de septiembre de la presente anualidad.

Así que, una vez que concluyó la etapa de resolución de caso práctico de la fase de conocimientos del examen de méritos en materia laboral, lo conducente ahora es pronunciarse respecto de las personas que podrán acudir a la aplicación del examen de méritos, así como la sede, fechas y horarios en que se llevará a cabo.

4. Lista de personas aspirantes que acudieron a la aplicación del examen práctico y resultados obtenidos

La Directora del IEJ remitió al Consejo de la Judicatura diversos documentos relacionados con la etapa de resolución de caso práctico de la fase de conocimientos del examen de méritos en materia laboral.

En el primero de los oficios que se remitió, se enlistó a las personas que acudieron a sustentar el examen práctico, en la sede que se señaló en el comunicado correspondiente.

De la información proporcionada por la Directora del IEJ se obtuvo lo siguiente:

Cargo	Sustentaron	No sustentaron
Juez o Jueza	19	0
Secretaria o Secretario en materia laboral	11	0
Total	30	0

Por lo que, los aspirantes con calificación aprobatoria y no aprobatoria son los siguientes:

-Convocatoria EM-01/2022 personas aspirantes al cargo de juez o jueza en materia laboral.

Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:

NOMBRE	APELLIDOS	FOLIO	SEDE DE EXAMEN ORAL	AL QUE ASPIRA	ESTATUS
Reservado	Reservado	EM01/2022-002	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-005	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-007	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-008	Torreón	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-009	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-012	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-013	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-014	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-016	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-020	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-028	Torreón	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-033	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-037	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-043	Saltillo	Juez (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-048	Torreón	Juez (a)	ADMITIDO

Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria:

NOMBRE	APELLIDOS	FOLIO	SEDE DE EXAMEN ORAL	AL QUE ASPIRA	ESTATUS
Reservado	Reservado	EM01/2022-006	Saltillo	Juez (a)	NO ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-010	Saltillo	Juez (a)	NO ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-036	Saltillo	Juez (a)	NO ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM01/2022-038	Saltillo	Juez (a)	NO ADMITIDO

-Convocatoria EM-02/2022 personas aspirantes al cargo de secretaria o secretaria en materia laboral.**Aprobados**

NOMBRE	APELLIDOS	FOLIO	SEDE DE EXAMEN ORAL	AL QUE ASPIRA	ESTATUS
Reservado	Reservado	EM02/2022-002	Torreón	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-007	Saltillo	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-009	Saltillo	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-017	Saltillo	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-024	Saltillo	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-026	Saltillo	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-028	Saltillo	Secretario (a)	ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-030	Torreón	Secretario (a)	ADMITIDO

No aprobados

NOMBRE	APELLIDOS	FOLIO	SEDE DE EXAMEN ORAL	AL QUE ASPIRA	ESTATUS
Reservado	Reservado	EM02/2022-004	Saltillo	Secretario (a)	NO ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-011	Saltillo	Secretario (a)	NO ADMITIDO
Reservado	Reservado	EM02/2022-013	Saltillo	Secretario (a)	NO ADMITIDO

Los resultados obtenidos por cada uno de las personas aspirantes se alcanzaron a través de la revisión que llevaron a cabo las comisiones de evaluación que se establecieron en el acuerdo del 18 de agosto de 2022.

En la información que se remitió, los integrantes de las comisiones señalaron que llegaron a las conclusiones que refieren tomando en consideración las establecidas en el artículo octavo de los lineamientos que fueron aprobados para su funcionamiento, y en el que se precisaron las pautas de evaluación a seguir en la revisión de los casos prácticos.

De esta forma, el Consejero Presidente, en este acuerdo aprueba los resultados obtenidos en el examen práctico, y por ende se autoriza la publicación de la lista de los aspirantes que lo aprobaron.

5. Lista de personas aspirantes admitidas para la etapa de aplicación de examen oral

Procede la apertura de la etapa de aplicación de examen oral de la fase de conocimientos, mismo que podrán sustentar las personas que aprobaron la etapa de resolución de caso práctico a que se refieren las convocatorias EM-01/2022 y EM-02/2022 y el examen escrito a que se refiere la convocatoria EM-03/2022.

El examen oral se aplicará en la modalidad presencial los días 20 y 21 de septiembre de 2022, en las instalaciones del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, esquina con Boulevard Alameda de Zaragoza, Colonia Saltillo 2000, C.P. 25115.

La planeación y logística de la aplicación del examen oral deberá implementarse por la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, el Instituto de Especialización Judicial, en coordinación con la Oficialía Mayor, y con la colaboración de la Secretaría Técnica y de Transparencia la ("STT"). Lo anterior de acuerdo a los protocolos y lineamientos que dichas dependencias consideren adecuados y pertinentes. Esto con la finalidad de que la aplicación del examen resulte adecuada, óptima y ordenada.

A quienes se admiten para sustentar la etapa del examen oral de la fase de conocimientos, son las personas que se enlistan a continuación:

No.	FOLIO	CARGO AL QUE ASPIRA	ESTATUS	FECHA	HORARIO
1	EM01/2022-002	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	10:00
2	EM01/2022-005	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	10:30
3	EM01/2022-007	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	11:00
4	EM01/2022-008	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	11:30
5	EM01/2022-009	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	12:00
6	EM01/2022-012	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	12:30
7	EM01/2022-013	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	13:00
8	EM01/2022-014	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	13:30
9	EM01/2022-016	Juez (a)	ADMITIDO	20/09/2022	14:00
10	EM01/2022-020	Juez (a)	ADMITIDO	21/09/2022	9:30
11	EM01/2022-028	Juez (a)	ADMITIDO	21/09/2022	10:00
12	EM01/2022-033	Juez (a)	ADMITIDO	21/09/2022	10:30
13	EM01/2022-037	Juez (a)	ADMITIDO	21/09/2022	11:00
14	EM01/2022-043	Juez (a)	ADMITIDO	21/09/2022	11:30
15	EM01/2022-048	Juez (a)	ADMITIDO	21/09/2022	12:00
16	EM02/2022-002	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	9:30
17	EM02/2022-007	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	10:00
18	EM02/2022-009	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	10:30
19	EM02/2022-017	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	11:00
20	EM02/2022-024	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	11:30
21	EM02/2022-026	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	12:00
22	EM02/2022-028	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	12:30
23	EM02/2022-030	Secretario (a)	ADMITIDO	21/09/2022	13:00
24	EM03/2022-002	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	10:00
25	EM03/2022-007	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	10:25
26	EM03/2022-016	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	10:50
27	EM03/2022-017	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	11:15
28	EM03/2022-018	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	11:35
29	EM03/2022-021	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	12:00
30	EM03/2022-025	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	12:25
31	EM03/2022-031	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	12:50
32	EM03/2022-034	Notificador (a)	ADMITIDO	20/09/2022	13:15
33	EM03/2022-036	Notificador (a)	ADMITIDO	21/09/2022	9:30
34	EM03/2022-037	Notificador (a)	ADMITIDO	21/09/2022	9:55
35	EM03/2022-011	Notificador (a)	ADMITIDO	21/09/2022	10:20

36	EM03/2022-023	Notificador (a)	ADMITIDO	21/09/2022	10:45
37	EM03/2022-038	Notificador (a)	ADMITIDO	21/09/2022	11:10

Sin que pase desapercibido que en el comunicado que se publicó en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 18 de agosto de 2022 se informó respecto de las personas que acreditaron el examen escrito y que aspiran al cargo de notificador y notificadora en materia laboral, de esta forma, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria EM-03/2022, son las que podrán acudir a la etapa de examen oral.

Además, las personas que anteriormente se enlistan, deberán acudir a aplicar el examen oral en la sede señalada en las fechas y horarios que les corresponda. Asimismo deberán respetar en todo momento el protocolo y los lineamientos que al respecto se emitan en el comunicado correspondiente.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se toma conocimiento de los oficios IEJ/071/2022 y IEJ/081/2022 suscritos por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial, así como de los anexos que acompañó a los mismos.

Segundo. Se aprueban los resultados del examen práctico de conocimientos, y se autoriza publicar la lista de los aspirantes que obtuvieron calificación aprobatoria conforme a la información que se precisa en la parte considerativa de este acuerdo.

Tercero. Los temas que expondrán los sustentantes serán aquellos que están señalados en el temario previamente aprobado por el Consejo de la Judicatura, el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La fecha y la sede para la aplicación del examen oral serán los establecidos en el presente acuerdo, y que se darán a conocer en el comunicado que para el efecto se emita por el suscrito Consejero Presidente.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que, en coordinación con el suscrito Presidente, emitan el comunicado en el que se precisen las personas admitidas a la tercera etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos, consistente en la aplicación del examen oral.

Además en este comunicado se deberá de precisar el protocolo a observar antes y durante el desarrollo de la aplicación del examen oral. Este comunicado formará parte del presente acuerdo y del acta que se aprueba en esta sesión.

Quinto. Se instruye al Instituto de Especialización Judicial, y a la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia para que, en coordinación con las comisiones de evaluación, realicen la planeación y logística, así como para que presten el auxilio pertinente para la adecuada aplicación del examen oral.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que comunique lo acordado al Instituto de Especialización Judicial y a la Oficialía Mayor para su cumplimiento y su divulgación en los medios de comunicación oficiales.

Séptimo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura o por su Presidente.

Octavo. El Consejero Presidente dará cuenta con el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura en su siguiente sesión, a fin de que sea ratificado por sus integrantes.

Noveno. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El Consejero Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo actuando ante el maestro Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

LIC. ENHD/MTRO. AGHG

[R Ú B R I C A]

**Consejero Miguel Felipe Mery Ayup
Presidente del Consejo de la Judicatura
del Estado de Coahuila de Zaragoza**

[R Ú B R I C A]

**Mtro. Ángel Gabriel Hernández Guzmán
Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la
Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza**